

APENDICE N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Período de seguimiento:	ENERO - JUNIO DE 2022

N° DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR/ AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO/ CONTROL ESPECÍFICO	TIPO DE INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 3550-2022-CG/GRLA-AOP Acción de oficio posterior a la Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de PERÚ COMPRAS	Informe de acción de oficio posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	PENDIENTE